



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Firma)

ADQUISICIONES: MES DE OCTUBRE
BASES GRATUITAS
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2024

(Firma)



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54

(Firma)



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-11-2024 DE LA ONCEAVA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-11-2024, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN	6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO	6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	7
2.6. FORMALIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTES	7
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	12
3. JUNTA DE ACLARACIONES	12
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	16
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES	18
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES	23
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE	23
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN	24
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS	24
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS	24
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	25
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS	25
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO	26
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	27
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO	27
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	30
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	30
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	31
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO	31
10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	32
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN	32
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN	32
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	33
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA	33
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	34
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	34
ANEXOS	35





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40 párrafos segundo y tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, 4 fracción I, 7 fracción XXXIV, 11 fracción IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área Convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata y con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento; y cuya actividad u objeto social esté relacionado con la Fabricación, Comercialización y/o Distribución de **TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS**, similar o afín y que, en respuesta a la Invitación de la Convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

- 1.1.1. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional y la INVITACIÓN que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la Convocante.
- 1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la Convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas denominado COMPRANET 2023, cuya dirección es <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>
- 1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: Se podrá obtener la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas a través del Sistema COMPRANET en la fecha establecida y mediante Invitación los días 25, 28 y 29 de octubre de 2024, para las personas Invitadas. Asimismo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los Invitados copia del texto de la INVITACIÓN en el domicilio de la Convocante en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 1.1.6. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Se publicará con fines informativos en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México cuya dirección es <https://recursosmateriales.edomex.gob.mx/>, el día 29 de octubre de 2024; por lo que sólo participarán las personas Invitadas por la Convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 1.1.8. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN: Por el monto de la adquisición no participa un testigo social y por las condiciones de la adquisición, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- 1.1.10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, únicamente participarán en este procedimiento, las personas Invitadas por la Convocante y que les fue entregada la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento, a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la Convocante.
Así mismo, será un participante por persona Invitada en los diferentes actos del mismo.
- 1.1.11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS: De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, no se recibirán proposiciones conjuntas.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5131 INSTRUMENTAL DE MÚSICA.
- 1.2.2. SUBGIRO: 5131 A INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES.
- 1.2.3. PROGRAMA: PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- 1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: AUTORIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SEGÚN OFICIO No. 22804002A/3204/2024.
- 1.2.5. TIPO DE GASTO: CORRIENTE.
- 1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: FEDERAL.
- 1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F-SE-066-2024.
- 1.2.8. ÁREA REQUIRENTES: UNIDAD DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA/DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- 1.2.9. CONTRATACIÓN: EJERCICIO FISCAL 2024.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta, es la Adquisición De Teclados Eléctricos y Baterías Eléctricas para Estudiantes con Aptitudes Sobresalientes Beneficiados por el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el Ejercicio Fiscal 2024, en adelante los BIENES, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas requeridas para la partida, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en adelante ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición de los BIENES motivo de esta INVITACIÓN, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el Área Requierente, así como para la partida indicada en el ANEXO TÉCNICO y cuya



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

adquisición es necesaria para atender el programa referido en el punto 1.2.3., de esta INVITACIÓN.

La adquisición de los BIENES, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas Invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la adquisición de los BIENES.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. Será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa entrega de los BIENES solicitados a entera satisfacción del Área Requiere (Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo).

2.3.2.2. El proveedor adjudicado deberá entregar factura original, y clave interbancaria de la institución a la cual se deberá de realizar su trámite de pago, en las oficinas de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en Calle Juan Aldama Sur, número 804, segundo piso, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

2.3.2.3. El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Los pagos se realizarán una vez que el Área Requiere bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción de los BIENES a su entera satisfacción y cuente con la verificación de la autenticidad de la factura relativa por el área correspondiente.

2.3.2.4. El pago de la factura quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen, esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de los BIENES motivo de este procedimiento, la Convocante no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de los BIENES, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción de los BIENES realizado en el mes





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

correspondiente, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la tasa aplicable, el subtotal del importe del suministro del mes que se factura, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Federico Hardy No. 104, Col. Santa Bárbara, C.P.50050, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor debidamente requisitada con el sello de la Unidad Administrativa Requiere y firma autógrafo del responsable de la recepción de los BIENES y posterior a esta fecha, se presentará en el Área Requiere para su validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requiere en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de los BIENES, para el programa señalado en el punto 1.2.3. de esta INVITACIÓN conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requiere para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el Área Requiere o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al proveedor por el Área Requiere a través del Administrador del Contrato o por el citado Departamento al Área Requiere, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.7., de esta INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición de los BIENES serán a cargo del proveedor adjudicado, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionar los entregables. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. El proveedor se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con este procedimiento adquisitivo, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta Dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- 2.6.1. La entrega de los BIENES se hará bajo la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. de esta INVITACIÓN, a entera satisfacción del Área Requiere, en las condiciones y requerimientos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN y en el plazo señalado en el punto 4.2.6.2. de ésta misma INVITACIÓN.
- 2.6.2. De resultar que los BIENES no reúnan las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, o no fuesen proporcionados en el plazo, términos y condiciones requeridas se aplicarán las sanciones procedentes.
- 2.6.3. Los BIENES que se entreguen, deberán ser de calidad, del tipo, características y demás aspectos determinados por el Área Usuaria en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 2.6.4. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la adquisición de los BIENES conforme al contrato correspondiente.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesaria la realización de inspecciones, no obstante, el Área Requerente podrá supervisar las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado, a fin de verificar la calidad de los BIENES y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los Invitados realicen visitas a las instalaciones del Área Requerente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, que sea invitada a participar por la Convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con los escritos de los puntos 4.5.2.3. y 4.5.2.11. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.2. Recibir de la Convocante, vía correo electrónico, la invitación escrita para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.3. Enviar el escrito de interés en participar conforme al ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA", de esta INVITACIÓN, a través de correo electrónico o COMPRANET, en caso de que tenga solicitudes de aclaración en términos del ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN", según lo indicado en el apartado 3. de esta INVITACIÓN, se deberá de enviar por el Sistema COMPRANET o por correo electrónico. En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
- 2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema COMPRANET y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, asimismo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica deberá conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este Sistema, presentando el escrito del punto 4.5.2.17. de esta INVITACIÓN. Solo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.
- 2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento adquisitivo, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que indicara en el documento citado en el punto 4.5.2.14. de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.6. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, así como la capacidad de respuesta inmediata para la fabricación, distribución y/o comercialización de los BIENES en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la Convocante y el Área Requerente, así como para comprometerse por sí o por su representada para proporcionar



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

los BIENES, lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1., 4.5.2. y 4.5.3., de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.7. Ser una persona física o jurídico colectiva según la legislación específica y aplicable, autorizada legal y fiscalmente para fabricar, distribuir y/o comercializar los BIENES que ofertan, y que se encuentren relacionados, afín o similar con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.2.2., 4.5.2.18. y 4.5.2.19. de la presente INVITACIÓN.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del punto 4.5.2.2. de esta INVITACIÓN y que se elaborará en términos del ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA" y con el documento del punto 4.5.2.15. de esta INVITACIÓN, si es quien participa en el procedimiento adquisitivo y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del 4.5.2.7. de la misma INVITACIÓN, si solo representa al Invitado en los actos procesales de este procedimiento adquisitivo y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o jurídico colectivas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por Autoridad Estatal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.2.4. que se elaborará de conformidad con el ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES" de esta INVITACIÓN.

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Así mismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el ANEXO VEINTIUNO "ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN" de esta INVITACIÓN.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 2.9.1.11. La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto 4.5.2.16. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.12. Enviar el acuse de recibido de la presente INVITACIÓN a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la hora de recepción de la INVITACIÓN, a través del medio indicado en la misma.
- 2.9.2. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INVITADOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.**
- 2.9.2.1. En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el 26 de junio de 2017, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los Invitados deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; Lo cual acreditarán mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones presentadas por el Invitado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al veinte por ciento del monto de su oferta, sin incluir el I.V.A.; la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desecharimiento de su propuesta.
- El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN" y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.2.1. y 4.5.2.20. de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.2.8. y elaborado en términos del ANEXO OCHO "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" de esta INVITACIÓN.

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

- a) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el Invitado adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

- b) Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **Materia de Seguridad Social**. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto excede de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.
- c) Constancia vigente de situación fiscal en materia de **Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitidos por el INFONAVIT**. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser, sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

En el caso de que el Invitado resulte adjudicado deberá entregar las **opiniones en sentido positivo** actualizadas, previo a la firma del contrato, conforme a lo indicado en el punto 9.2.4. de la presente INVITACIÓN; a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser fabricante y/o distribuidor de los **BIENES** que oferta; En caso de ser fabricante deberá presentar escrito libre firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es fabricante de los **BIENES**, en el caso de ser distribuidor autorizado de los **BIENES** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que es distribuidor autorizado de los **BIENES**, y presentara la carta de distribuidor autorizado, y/o documento vigente correspondiente para comercializar los **BIENES** que oferta, en términos del **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, lo que acreditará con el documento del punto 4.5.1.2. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.2. Tener la capacidad de respuesta inmediata y contar con los recursos



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

técnicos, materiales y humanos necesarios para la entrega de los BIENES, en la cantidad y las condiciones solicitadas por la Convocante conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.3. de esta INVITACIÓN.

- 2.9.3.3. Soportar la calidad de los BIENES objeto de la adquisición; así como la que adicionalmente ofrezca el Invitado y que indicará mediante carta de garantía de conformidad con el punto 4.5.1.4. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.4. Entregar los BIENES en términos de lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, lo que indicara con el escrito del punto 4.5.1.5. de esta INVITACIÓN.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los participantes en este procedimiento adquisitivo serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto 4.5.2.3. el que deberá elaborarse conforme al ANEXO TRES "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA" de esta INVITACIÓN.
- 2.10.2. Los participantes de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. o en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.
- 2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se lleven a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus Anexos.
- 2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de adquisición no se celebrará Junta de Aclaraciones; en razón de que, la adquisición de los BIENES y las personas invitadas a ofertar los BIENES, conocen los alcances, términos y condiciones de los BIENES requeridos; conforme a las necesidades establecidas en esta INVITACIÓN y sus ANEXOS, así como que los BIENES obedecen a condiciones estandarizadas y no de alta complejidad que requieran aclaraciones o modificaciones. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta INVITACIÓN, deberá plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos indicando el numeral, apartado o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla ante la Convocante, a las direcciones electrónicas orlando.gutierrez@edomex.gob.mx y yudiria.arizmendi@edomex.gob.mx, por escrito en el formato del ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN" así como el ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA" manifestando su interés en participar en este procedimiento de adquisición debidamente requisitado y suscrito por su representante legal, adjuntando una versión electrónica de la misma en medios magnéticos (USB o CD LIBRE DE VIRUS), en formato Word y PDF o bien, vía COMPRANET, en el cual se colocara el tipo de aclaración, la sección de la INVITACIÓN y la aclaración a la que corresponde anexando los documentos antes señalados es decir el ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN" así como el ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA". Las respuestas a las preguntas se contestarán a través de este Sistema en el apartado de Solicitudes de Aclaración, o en su caso se hará constar que no hubo alguna aclaración a la Invitación Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, misma situación que se hará constar en el referido apartado.

Cualquier modificación a la INVITACIÓN y sus Anexos, que resulte de las aclaraciones realizadas a los participantes, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Los Invitados deberán elaborar una propuesta técnica y una económica, así como entregar la documentación de carácter técnico señalada en el punto 4.5.1, y la documentación legal administrativa señalada en el punto 4.5.2. de esta INVITACIÓN, de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones los Invitados deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Utilizar papel membretado del Invitado.
 - 4.1.2.2. Elaborar las proposiciones en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Formular las proposiciones en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por Invitado.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Oficialía Mayor,
Dirección General de Recursos Materiales.
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento adquisitivo, contado a partir de la primera INVITACIÓN que se envía a los posibles proveedores de los BIENES y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
 - 4.1.2.6. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así mismo enumerar o foliar consecutivamente por separado la documentación de carácter técnico solicitada en el punto 4.5.1. y la documentación legal administrativa señalada en el punto 4.5.2. de esta INVITACIÓN, así mismo se deberá anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO"). Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y número de página.
 - 4.1.2.7. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante el Sistema COMPRANET, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas dentro del contenido de la propuesta que corresponda.
 - 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.7. de esta INVITACIÓN.
 - 4.1.2.9. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:
- 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello, todos los documentos deberán ser legibles.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
- 4.1.4.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través del Sistema COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 4.1.4.2. Elaborar las proposiciones en formato Word o Excel y convertirlas o digitalizarlas en formato PDF; o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; con la finalidad de que todos los documentos sean legibles.
 - 4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de los BIENES para la partida que se oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- Las especificaciones técnicas deberán describir el nombre comercial, características específicas, marca, modelo, medidas, y demás aspectos técnicos de los BIENES que el Invitado considere necesarios para presentar una mejor propuesta. (En caso de no contar con marca y modelo señalarlo en la propuesta técnica).
- 4.2.2. Indicar las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de los BIENES que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través del Sistema COMPRANET.
- Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad, dentro del contenido de la propuesta técnica.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- 4.2.4. Incluir su propuesta con las especificaciones técnicas y obligaciones del proveedor completas.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el Invitado.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Será en el almacén de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ubicado en Camino al Cerrillo San Pedro, Calle Juan de la



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Barrera número 100, Colonia Francisco I. Madero, Código Postal 52106, San Mateo Atenco, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Será a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo dentro de los 20 días hábiles.

4.2.6.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Manifestar que los BIENES que ofertan son nuevos, de calidad, del tipo y demás especificaciones técnicas requeridas y que satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los BIENES ofertados en su propuesta técnica, unidad de medida y origen de los bienes, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario de los BIENES que oferta, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el Invitado y resulten aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través del Sistema COMPRANET.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. El importe de los BIENES cotizados deberá indicar el subtotal ofertado, así como, el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta de la partida.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.6. La indicación de que el precio cotizado de la partida será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.7.1. FORMA DE PAGO.

Será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa entrega de los BIENES solicitados a entera satisfacción del área requirente (Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo).

El proveedor adjudicado deberá entregar factura original, y clave interbancaria de la institución a la cual se deberá de realizar su trámite de pago, en las oficinas de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, ubicada en Calle Juan Aldama Sur, número 804, segundo piso, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS.

Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Por lo menos 45 días naturales, el precio deberá ser fijo hasta el cumplimiento del contrato.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Los Invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición física, que contendrá su propuesta técnica, y la documentación solicitada en el punto 4.5.1. de esta INVITACIÓN, así como su propuesta económica y a su vez la documentación legal administrativa señalada en el punto 4.5.2. de esta INVITACIÓN, dentro del mismo sobre. En caso de que así lo determine el Invitado, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.2. Deberá presentarse conjuntamente la propuesta económica, la propuesta técnica y los documentos señalados en el punto 4.5.1. de esta INVITACIÓN, y la documentación legal administrativa dentro del mismo sobre, por lo que deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN.

4.4.1.3. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre de la Convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta INVITACIÓN, a la que se dirigen las proposiciones.
- B. Nombre, denominación o razón social del Invitado.
- C. Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
- D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN.
- E. Propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los Invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición técnica, los documentos señalados en el punto 4.5.1. de la presente INVITACIÓN, la propuesta económica y la documentación legal administrativa señalada en el punto 4.5.2. de esta INVITACIÓN, a través del Sistema COMPRANET y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica, económica y la documentación legal administrativa, misma que deberá de ser colocada en los campos específicos señalados a través de este Sistema.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema COMPRANET, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN.

4.4.2.4. Las proposiciones deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema COMPRANET.

- A. Los documentos legales administrativos solicitados en el punto 4.5.2. de esta INVITACIÓN; deberán paginarse en forma continua para su registro y cargarse en los campos correspondientes





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

establecidos en el requerimiento señalado como "LEGALES-ADMINISTRATIVOS", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el ícono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.

- B. La propuesta técnica junto con los documentos señalados en el punto 4.5.1. de esta INVITACIÓN; deberán paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento "TÉCNICO", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el ícono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.
- C. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento "ECONÓMICO"; por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el ícono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir, así mismo deberá llenarse el campo de precio unitario sin impuestos, subtotal, I.V.A., otros impuestos (si aplica) y el monto total de la oferta, solicitada en el requerimiento anteriormente mencionado.

Nota: La documentación solicitada en los incisos A), B) y C), deberán ser enviados específicamente en los campos habilitados para tal efecto en el Sistema COMPRANET, lo cual permitirá llevar a cabo los actos de manera electrónica con base en los Lineamientos de dicho Sistema

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema COMPRANET.

4.4.2.6. Los Invitados que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos A, B, C y D:

- A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema COMPRANET, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta INVITACIÓN.
- B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
- C. Tener vigente el certificado digital de la firma electrónica avanzada de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema COMPRANET.





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO.

- 4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas y comerciales detalladas y completas de los BIENES, en términos del ANEXO TÉCNICO de la presente INVITACIÓN y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.2. **CARTA DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR:** Escrito en formato libre, firmado por el representante legal en el que indique bajo protesta de decir verdad que, es fabricante de los BIENES que oferta; En caso de ser distribuidor autorizado de los BIENES que oferta, deberá presentar un escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, es distribuidor autorizado de los BIENES, por lo que presentara la carta de distribuidor autorizado y/o documento vigente correspondiente para comercializar los BIENES que oferta, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.3. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la entrega de los BIENES conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.4. **CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad que los BIENES que ofertan son de calidad, del tipo y demás especificaciones requeridas; Así como de que ofrece una garantía de calidad de los BIENES de seis meses por el fabricante a través del proveedor en caso de defectos y vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. **ESCRITO DE COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que, se compromete a entregar los BIENES por separado, en cajas de cartón corrugado, con cierre de solapas normales conforme al ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

4.5.2. DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.

- 4.5.2.1. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.2. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.3. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.4. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.5. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.6. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA**



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE): Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.

- 4.5.2.7. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.8. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.9. **ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.10. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.11. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.12. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.2.13. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.14. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.15. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del Invitado, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir en nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.
- 4.5.2.16. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** El Invitado que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato de una identificación oficial del Invitado o representante legal. El Invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.2.17. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el Invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas, denominado COMPRANET.
- 4.5.2.18. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien, que su actividad





OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

comercial esté relacionada con la fabricación y/o distribución de los BIENES, similar o afín.

- 4.5.2.19.** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad relacionada con la fabricación y/o distribución de los BIENES, similar o afín.
- 4.5.2.20.** DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y MENSUAL PROVISIONAL 2024: Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el Invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.5.2.21.** ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADO DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la INVITACIÓN.
- 4.5.2.22.** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTIUNO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.2.23.** OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT: Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN).
- 4.5.2.24.** OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN).
- 4.5.2.25.** OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT: Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN).
- 4.5.3.** DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 4.5.3.1.** PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica de los BIENES que se ofertan, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

presente INVITACIÓN.

- 4.5.3.2 ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.

Para los invitados que participen de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del Invitado en términos de los ANEXOS de la presente INVITACIÓN y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición deberán encontrarse relacionados en el formato del ANEXO VEINTIDÓS de esta INVITACIÓN, denominado "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS", mediante el cual los Invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por el Servidor Público que la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 5.1.1.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el día 04 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.2. de esta INVITACIÓN, y a través del Sistema COMPRANET conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento o a través del Sistema COMPRANET.

- 5.1.2.** Los Invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales.

- 5.1.3.** La entrega de proposiciones por medio del Sistema COMPRANET se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- 5.1.4.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas de manera presencial, registrando el contenido de cada una de estas; posteriormente se consultarán las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del Sistema COMPRANET. La Convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la INVITACIÓN.

En el supuesto de que las proposiciones que se presenten a través del Sistema COMPRANET y que, durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el Servidor Público designado por la Convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

En caso de que algún Invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

- 5.1.5.** En la apertura de las proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los Invitados (análisis cuantitativo) sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición, conforme al Artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5.1.6.** El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

- 5.1.6.1.** A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún Invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
- 5.1.6.2.** Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los Invitados registrados a través del Sistema COMPRANET.
- 5.1.6.3.** Se recepcionarán las proposiciones de los Invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al Servidor Público designado para presidir el acto.
- 5.1.6.4.** Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los Invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato ANEXO VEINTIDÓS "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS".
- 5.1.6.5.** La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los Invitados, serán rubricadas por el Servidor Público designado para presidir el acto y el Invitado que se designe de entre los participantes, sin incluir los formatos de los anexos.
- 5.1.6.6.** Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.
- 5.1.6.7.** Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato ANEXO VEINTIDÓS "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS", la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el Servidor Público designado para presidir el acto y el Invitado que se designó de entre los participantes.
- 5.1.6.8.** El Servidor Público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a la partida, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los Invitados al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 5.1.6.9.** Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los Invitados participantes, entregándose copia de la misma. La falta de firma de algún Invitado no invalidará el contenido del acta.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema COMPRANET dentro del apartado de "Anexos Adicionales"

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 5.1.7.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los Invitados la nueva fecha a través de COMPRANET.

- 5.1.8.** La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desecharla; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta INVITACIÓN o en las disposiciones legales.

- 5.1.9.** Las condiciones y requisitos establecidos en esta INVITACIÓN, no podrán ser negociados; así mismo, Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones entregadas por los Invitados.

- 5.1.10.** Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los Servidores Públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través del Sistema COMPRANET.

- 5.1.11.** El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las Áreas Requirente, Técnica de la Dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la Convocante.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APPLICABLE.

La evaluación de proposiciones, así como la documentación legal y administrativa solicitada, se realizará aplicando el criterio denominado "**BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE**", toda vez que la adquisición de los BIENES es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, adjudicándose los BIENES a un sólo participante; siendo este, aquel que cumpla con todos los requerimientos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en esta INVITACIÓN y sus Anexos; utilizando como factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta la o las proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

En caso de que sólo una propuesta cumpla, legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados, y resulte solvente económicamente; esta será adjudicada.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

- 6.3.1.** Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados en esta INVITACIÓN y sus ANEXOS, así como en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten viables y se procederá a revisar su contenido, a fin de verificar si cumplen con lo solicitado en esta INVITACIÓN y sus ANEXOS.

La evaluación, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el Área Requierente y Técnica de la Dependencia solicitante, y en el aspecto legal (documental) y económico por los Servidores Públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del Área Contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las Áreas Requierente y Convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 6.3.2.** Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los BIENES que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

- 6.3.3.** Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones comerciales establecidas para la adquisición motivo de este procedimiento administrativo.

Se verificará el acreditamiento de la capacidad económica requerida en el punto 2.9.2.1. de esta INVITACIÓN, de no acreditarla en los términos solicitados, su propuesta será desechada.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

- 6.4.1.** Se verificará por la Convocante que la o las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y, por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omite alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

- 6.4.2.** Se evaluarán las propuestas económicas, comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

- 6.4.3.** Se verificará que el presupuesto asignado a la adquisición resulte suficiente; en caso contrario, se ajustarán los BIENES en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.

- 6.4.4.** Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si el precio unitario por la totalidad de la partida



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

cotizada es conveniente. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

- 6.4.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas serán, los siguientes:

- 6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 6.5.2. El criterio de adjudicación determinado para este procedimiento, será el denominado "UNI-ADJUDICACION"; el cual consiste en seleccionar a un Invitado de entre los participantes cuya propuesta fue aceptada técnicamente, adjudicando la partida por ser el mejor precio aceptable o ser conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LOS BIENES QUE COMPRENDEN LA ADJUDICACIÓN, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la presente INVITACIÓN.
- 6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se adjudicará a aquel que tenga el carácter de MIPYME; si ninguno tuviera ese carácter, se realizará el sorteo por insaculación previsto en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los Invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no indiquen el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento contemplando el plazo de la primera INVITACIÓN y hasta la del Acto de su Presentación y Apertura de Proposiciones, o cuando estas no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello, o las proposiciones y/o documentos no sean legibles y no permitan validar la información en ella contenida. Así mismo, los anexos de esta INVITACIÓN no contengan la información idónea para acreditar lo requerido en los mismos.
- 7.2. Las especificaciones técnicas de la adquisición de los BIENES ofertados o la información técnica proporcionada por el Invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la Convocante, tomando como referencia el ANEXO TÉCNICO, de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa y económica, así como la capacidad de respuesta inmediata requerida para atender la adquisición de los BIENES, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el Invitado como parte de su propuesta y en los términos solicitados en esta INVITACIÓN y sus Anexos.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el ANEXO TÉCNICO, de la misma; o de las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten procedentes, así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los Invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás Invitados.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través del Sistema COMPRANET, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el Invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la adquisición de los BIENES solicitado en el ANEXO TÉCNICO, de esta INVITACIÓN.
- 7.11. Por omitir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.12. El Invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente INVITACIÓN.
- 7.13. El Invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la Convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.
- 7.14. Por no acreditar la capacidad económica requerida en el punto 2.9.2.1. de esta INVITACIÓN.
- 7.15. No se envíen las propuestas conforme a los espacios previstos para tal efecto en el Sistema COMPRANET, de tal manera que no permita su revisión y en su caso la evaluación correspondiente.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los Servidores Públicos asignados por la Convocante y el Área Requierente y Técnica de la Dependencia, será autorizado por los titulares de la Convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente; el cual se dará a conocer según lo indicado en el punto 8.2. de esta INVITACIÓN.
- 8.2. El fallo de Adjudicación se dará a conocer a los Invitados en junta pública, debiéndose registrar en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales o a través del Sistema COMPRANET, dentro del apartado **anexos del fallo**, enviándoles un aviso a los Invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma.
- 8.3. El acto de comunicación del Fallo de esta INVITACIÓN se llevará a cabo el día **06 de noviembre de 2024**, a las **17:30 horas** y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - 8.3.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.
 - 8.3.2. Se pasará lista de los Invitados presentes de acuerdo al registro de asistencia.



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 8.3.3. Se dará lectura al fallo ante los Invitados presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó seleccionado.

- 8.3.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los Invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema COMPRANET dentro del apartado Anexos del Fallo.

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.4. Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del Sistema COMPRANET el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Dicha acta será firmada por los Funcionarios Públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

- 8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Modelo del Contrato conforme el ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO" y obligará a la Convocante y al proveedor adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

- 8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

- 8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 párrafo segundo de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la Convocante en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

- 9.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el proveedor adjudicado no recibe información sobre la disponibilidad del contrato, tendrá en todo caso, la obligación de



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo, de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Para suscribir el contrato, el proveedor adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el ANEXO DIECISEIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO", previamente a su formalización.

9.2.4. El Invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato:

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el proveedor previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos, o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor precio, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código QR no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El Contrato a suscribirse será conforme al modelo del contrato del ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO".
- 9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los BIENES que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requiere como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor adjudicado aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado los BIENES hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.
- 9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrá aplicar deducciones a la factura correspondiente.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el Invitado que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asigne los Registros para los proveedores y contratistas conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE "FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN" y QUINCE-BIS "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS" de esta INVITACIÓN. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato.
- 9.4.4. El proveedor adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
- 9.4.5. De no presentar la garantía referida, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la entrega de los BIENES mencionados en el ANEXO TÉCNICO, la garantía de cumplimiento será de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- 9.4.6.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el proveedor adjudicado deberán garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado, la convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento del contrato, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asigne los registros para el proveedor y contratista conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deba constituir el proveedor y contratista y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con el contrato. La presentación de la garantía será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que el suministro motivo del contrato haya sido entregado a entera satisfacción de la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Área Requiere será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor adjudicado lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor adjudicado incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega de los BIENES se realice fuera del plazo establecido.
- 9.6.3. Los BIENES no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 9.7.1. La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor adjudicado.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
 - 9.7.2.1. El proveedor adjudicado omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El proveedor adjudicado no entregue los BIENES o no cumpla con las condiciones, cantidad, calidad, y demás características técnicas comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega de los BIENES por causas imputables a él mismo.



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 9.7.2.3. El proveedor adjudicado se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato, y que, a criterio de la Convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, al que será destinado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor adjudicado.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la adquisición de los BIENES, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir los BIENES motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se occasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el contrato hasta por un **20%** del importe establecido originalmente, siempre y cuando el proveedor adjudicado respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 o 92 de su Reglamento.

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APlicARÁN AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APlicARÁN.

- 10.1.1. En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al proveedor por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 10.1.2. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES, por causas imputables al proveedor conforme a lo siguiente:
- Se establecerá una penalización del 3% por cada día de atraso en la entrega de los BIENES, sin considerar el I.V.A.
 - El valor de la penalización será por el monto total de los BIENES no entregados en las fechas comprometidas.
 - La aplicación será por cada día natural de atraso.
 - La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - El cálculo de las penas convencionales quedará conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la entrega de los BIENES de acuerdo con lo siguiente:
- Se aplicará una deductiva correspondiente al 0.5% sobre el monto total de la factura cuando los BIENES presenten daños que afecten la calidad del producto.
 - Estas deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.
- 10.1.4. Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al proveedor, quedando el pago de los BIENES condicionado al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que avale el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañado de la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APlicARÁN.

- 10.2.1. Los Invitados o posibles proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los términos pactados en el Contrato emitido conforme a dicho ordenamiento, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 y hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor adjudicado, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la entrega de los BIENES y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos adquisitivos o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 10.2.3.1. El proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la Convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
- 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento adquisitivo, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. Se podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales determinadas o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes supuestos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de realizar la adquisición de los BIENES, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.2. Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
 - 11.2.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.
 - 11.2.2. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN que contiene las BASES y ANEXOS de este procedimiento adquisitivo.
- 11.3. Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la Convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los Invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los Invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica del Sistema COMPRANET es: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El Invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del Invitado, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Para los casos no previstos en la presente INVITACIÓN, los Invitados se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente Invitación, que contiene las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), se emite a los 25 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

CONCEPTOS	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	51301-0192	<p>TECLADO MUSICAL CON TECNOLOGÍA MIDI</p> <p>Especificaciones técnicas mínimas de los bienes:</p> <p>Controlador: Conexión universal basada en BUS e Interfaz Digital de Instrumentos Musicales (USB-MIDI) que funcione con software de audio.</p> <p>Características teclas y teclado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aproximadamente de 25 hasta 49 teclas de tamaño real sensibles a la Intensidad, tipo aftertouch (AT). Polifónico. Control total fase de volumen. Botones de transporte y direccionales para facilitar el control del software. Ruedas de modulación y afinación de diseño ergonómico. Botones de subida y bajada de octava y entrada de pedal de sostenimiento de pie para teclados electrónicos (sustain). Una entrada de pedal. Sistemas operativos compatibles: Windows, macOS y iOS. Cable USB para carga y conexión a computadora. <p>Dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 59 centímetros de ancho x 10 centímetros de alto x 87 centímetros de largo. Peso aproximado: 3 kilogramos  <p>Nota: La descripción gráfica del concepto es de manera ilustrativa.</p>	PIEZA	280
2	51301-0255	<p>BATERÍA ELÉCTRICA DE SILICONA PORTÁTIL</p> <p>Especificaciones técnicas mínimas de los bienes:</p> <p>Material principal: Silicona.</p> <p>Altavoces integrados: 2 altavoces.</p> <p>Demostración de canciones: 11 canciones.</p> <p>Estilos incluidos: 7 tipos.</p> <p>Acompañamiento: 9 grupos.</p> <p>Control de volumen: 10 niveles.</p> <p>Control de velocidad: 17 niveles.</p> <p>Compatible con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Salida MIDI (Interfaz Digital de Instrumentos Musicales). Entrada de audio. 	PIEZA	280



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54

**OFICIALÍA MAYOR**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		<ul style="list-style-type: none"> • Pedal de plástico. • Función de grabación. <p>Fuente de alimentación: Integrada, batería de litio de 1200 miliamperios por hora o USB Convertidor de Carga de 5 Voltios</p> <p>Peso aproximado del paquete: 1630 gramos.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 baquetas de madera. • 2 pedales de plástico. • 1 cable USB. • 1 adaptador. • 1 cable de audio de 3.5 milímetros. • 1 adaptador de corriente USB. • 1 manual de usuario en español. <p>Medidas aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Altura del producto armado 7 centímetros. • Largo del producto armado 50 centímetros. • Ancho del producto armado 33.5 centímetros. • Peso del producto armado 1.69 kilogramos. 		
--	--	---	--	--



Nota: La descripción gráfica del concepto es de manera ilustrativa.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, designa al Director General de Administración como "Administrador del Contrato", para que, a través de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, coordinen y supervisen la adquisición de los bienes. La Unidad de Apoyo a la Educación Básica realizará los trámites y gestiones para el pago de la adquisición, considerando la validación por la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el proveedor deberá presentar la factura correspondiente, a la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, misma que solicitará la validación a entera satisfacción de la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo. En caso de haberse hecho acreedor a penas convencionales, la Unidad de Apoyo a la Educación Básica documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, los incumplimientos en que haya incurrido el proveedor con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administrador del Contrato	Israel Sánchez López	Director General de Administración	(722) 2760034 (722) 1678525	dgayf@edugem.gob.mx
Coordinador supervisor del Contrato	José Miguel Ventura Vázquez	En Suplencia del Titular de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica de Acuerdo con el Oficio No. 21001A0000000000/268A/2023 del Subsecretario de Educación Básica.	(722) 213 6306 (722) 213 2983	unidaddeapoyo@edugem.gob.mx
Coordinador supervisor del Contrato	Rafael Andrade Esparza	Director General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	(722) 215 01 25	inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx

El proveedor deberá entregar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, de 09:00 a 18:00 horas en forma escrita la bitácora en la Unidad de Apoyo a la Educación Básica, con domicilio en Calle Juan Aldama Sur, número 804, segundo piso, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, la cual deberá estar dirigida a los "Administradores del Contrato" y contendrá los datos siguientes:

- Razón social del proveedor y datos generales, incluyendo su número telefónico, dirección de correo electrónico y domicilio fiscal.
- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad de los bienes entregados de acuerdo con lo solicitado; así como la fecha de entrega.

La bitácora deberá estar validada de manera conjunta por el Administrador del Contrato, los Coordinadores y Supervisores del Contrato, así como por el representante del proveedor, toda vez que el control de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO UNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____ el suscripto _____, 1 en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de los bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: _____ y que sus ingresos anuales en 2023 fueron de \$ _____ y al mes de _____ del año corriente son de \$ _____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega del bien o prestación de servicios.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el
representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o
Jurídico Colectiva

1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE, SUS INGRESOS AL MES DECLARADO.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

A N E X O D O S

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

_____(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona jurídico colectiva) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento adquisitivo a nombre y representación de _____(nombre de la persona jurídico colectiva sin abreviaturas), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento adquisitivo y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
CURP (persona física)

Domicilio:-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

No. de folio mercantil de la inscripción:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Delegación y Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Descripción del objeto social:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

NOTA: Este formato es representativo, el Invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO TRES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024
(ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS
PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____, titular de la Notaría Pública Número _____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relacionen con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO CUATRO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO CINCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____ titular de la Notaría Pública número _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento adquisitivo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representado manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento adquisitivo.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO SEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometan el delito de cohecho:

El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, del bien o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, el bien, promesa o prestación excede de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO SIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto queuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuenta con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente INVITACIÓN y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO OCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

NOTA: Este escrito es representativo, el Invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO NUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que los BIENES que oferta mi representada en este procedimiento adquisitivo cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, los BIENES que suministraré son adecuados; y cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los BIENES o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también me comprometo a entregar los BIENES conforme a las fechas, términos y condiciones establecidos en el ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México y el Área Requirente y en caso de tener deficiencias, aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La adquisición de los BIENES se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar el suministro y entrega de los BIENES, según lo indicado en la propuesta técnica en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DIEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los BIENES que ofertan y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregar los BIENES en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento adquisitivo y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la adquisición de los BIENES que se pretende adquirir, que es de mi interés participar en este procedimiento adquisitivo; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:	NÚMERO:
------------	---------

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA:	DE ACTA	FECHA:
---	---------	--------

NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:
-----------------------------	---------------------

LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APPELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
-------------------	------------------	---------

DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:
----------------------------	-------------------

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL PODER NOTARIAL:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:
---------------------------	--------

NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de

_____ 1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ 2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 67 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la misma Ley, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO TRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29 fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46 fracción I, 48 fracción V incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de adquisición correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulgemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente INVITACIÓN.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la adquisición de los BIENES que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO CATORCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento adquisitivo.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:			FECHA:
FIANZA GLOBAL No.:	No. DE INCLUSIÓN:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El Invitado (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO QUINCE - BIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN		NO. DE PÓLIZA GLOBAL
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA	010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A., Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución,	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

S.A.		SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.,	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A.	425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIEN Y SERVICIOS)
	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DIECISEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, insc. Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial relacionado con el objeto del contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, la emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., acompañados de las constancias respectivas que emita el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones en la materia.
9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9 que deberán ser emitidos entre el período del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, antes de la firma del contrato.



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DIECISIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), referente a la adquisición de _____, el suscripto _____, en representación de la empresa denominada _____, presento las aclaraciones siguientes:

Nombre de la Persona Jurídico Colectiva

Registro federal de contribuyentes:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Objeto Social:

Reformas y modificaciones a las escrituras

Nombre de los socios

Nombre del apoderado o representante:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Datos de las escrituras donde

otorgan

facultades:

(Lugar y Fecha)

protesto lo necesario

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación:



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA
<p data-bbox="171 1574 679 1686">Nombre Y Firma De La Persona Física o El Representante o Apoderado Legal De La Persona Física O Jurídico Colectiva</p> <p data-bbox="55 1628 119 1785"><i>B</i></p>	<p data-bbox="885 1551 1282 1583">FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</p> <p data-bbox="1467 977 1547 1089"><i>[Firma]</i></p> <p data-bbox="1467 1313 1563 1493"><i>[Firma]</i></p> <p data-bbox="1499 1673 1563 1987"><i>[Firma]</i></p>



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

MODELO DEL CONTRATO

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES CON RECURSOS FEDERALIZADOS		NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO					
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR							
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:							
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			CURP:		NACIONALIDAD:		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):							
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):							
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL:							
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE							
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:							
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:							
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN							
ÁREA REQUIERENTE:			ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES				
NUMERO DE SOLICITUD:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA ----- DE FECHA:				
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE):			PARTIDA PRESUPUESTAL:				
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)							
POR LA CONTRATANTE		POR EL ÁREA REQUIERENTE			POR EL PROVEEDOR		
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES							
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSibilitADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SE PREVUCA S INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRITA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.					FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
					DÍA	MES	AÑO

URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

A decorative horizontal border featuring a repeating pattern of stylized floral and geometric motifs, including small circles and a central cross-like element.

URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN		
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:		
PLAZO DE ENTREGA:		
LUGAR DE ENTREGA:		
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):		
FORMA DE PAGO:		
ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.		
PLAZO DE PAGO:		
AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE _____		
CARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):		
CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): _____ DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. LA CUAL SE DEBERÁ OTORGAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR COMPAÑIAS INCLUIDAS EN LA POLIZA GLOBAL, POR UN IMPORTE DE _____ Y EN CASO DE QUE SE OTORGUE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, _____ DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMANDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROBAMIENTO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE _____		
CARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VÍCOS OCULTOS: NO APLICA		
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: _____ ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRAÑA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PESADÍOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
_____ SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN Falsa O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CAUCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.		
ANEXOS DEL CONTRATO		
ANEXO TÉCNICO		
OBSERVACIONES		
EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIERENTE	POR EL PROVEEDOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATANDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PRODUZCA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRITA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		
FECHA DE SUSCRIPCION		
DÍA	MES	AÑO

PÁGINA --- DE ---



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54

**OFICIALÍA MAYOR**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO			NÚMERO DE CONTROL								
DÍA	MES	AÑO												
NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN			U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)						
								IMPORTE:						
								I.V.A. 16%						
								TOTAL:						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO														
POR LA CONTRATANTE			POR EL ÁREA REQUIERENTE			POR EL PROVEEDOR								
<hr/> DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES <hr/> <small>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATANDOSE DE LOS SUBJETOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSibilitADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA. POR OTRA PARTE, NO SE PREDUZCA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</small>			<hr/>			<hr/>								
<small>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</small> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>									DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO												



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

A NEXO DIE CIN U E V E

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024
(ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS
PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los BIENES; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro Invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como Invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO VEINTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADO DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se oferta y entrega en los procedimientos de Adquisición, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la adquisición de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados o entregados, correspondientes a la partida antes señalada fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)____ con base en el cálculo realizado en términos de la expresión siguiente: PCN = [1 - (CI/PV)]*100. Donde PCN = Porcentaje de contenido nacional; CI=Valor de las importaciones; y PV=Precio de venta del producto ofertado. (Registrar resultado). Adecuar según la etapa que corresponda (Invitado o proveedor adjudicado).

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa participante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los BIENES entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los BIENES entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitada.



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO VEINTIUNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, el que suscribe _____ (Nombre de la persona física o del representante legal de la persona jurídico colectiva) _____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de adquisición, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

NOTA: Este escrito es representativo, el Invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54



OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO VEINTIDÓS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-74-2024 (ITPNM-DGRM-N11-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE TECLADOS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS		FECHA:	PRESENTA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTO DE LA INVITACIÓN		
	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas y comerciales detalladas y completas de los BIENES, en términos del ANEXO TÉCNICO de la presente INVITACIÓN y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	CARTA DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR: Escrito en formato libre, firmado por el representante legal en el que indique bajo protesta de decir verdad que, es fabricante de los BIENES que oferta; En caso de ser distribuidor autorizado de los BIENES que oferta, deberá presentar un escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, es distribuidor autorizado de los BIENES, por lo que presentara la carta de distribuidor autorizado y/o documento vigente correspondiente para comercializar los BIENES que oferta, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la entrega de los BIENES conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en formato libre, en el que indique bajo protesta de decir verdad que los BIENES que ofertan son de calidad, del tipo y demás especificaciones requeridas; Así como de que ofrece una garantía de calidad de los BIENES de seis meses por el fabricante a través del proveedor en caso de defectos y vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE COMPROMISO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: Escrito en formato libre donde se compromete a entregar los BIENES por separado, en cajas de cartón corrugado, con cierre de solapas normales conforme al ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.	DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.		
4.5.2.1.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.3.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.4.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.5.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.6.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE): Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.7.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.8.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente		





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

	INVITACIÓN.		
4.5.2.9.	ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.10.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.11.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.12.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.2.13.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.14.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.15.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del Invitado, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir en nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
4.5.2.16.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: El Invitado que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato de una identificación oficial del Invitado o representante legal. El Invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.2.17.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el Invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas, denominado COMPRANET.		
4.5.2.18.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN: Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien, que su actividad comercial esté relacionada con la fabricación y/o distribución de los BIENES, similar o afín.		
4.5.2.19.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad relacionada con la fabricación y/o distribución de los BIENES, similar o afín.		
4.5.2.20.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y MENSUAL PROVISIONAL 2024: Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el Invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.2.21.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADO DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de la INVITACIÓN.		
4.5.2.22.	ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTIUNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.2.23.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT: Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago		





OFICIALÍA MAYOR

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

	correspondiente. (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN.)		
4.5.2.24.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (cff), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN.)		
4.5.2.25.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT: Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN.)		
4.5.3.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica de los BIENES que se ofertan, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de la presente INVITACIÓN.		
4.5.3.2	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)		RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	



URAWA No. 100-B, COL. IZCALLI IPIEM, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50150.
TELS. (722) 276 85 50 AL 54